CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, NÚMERO DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14, CELEBRADO EN FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. FERNANDO E. SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RAUL ESTRADA DAY, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que en fechas 21 y 24 de marzo de 2014, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", respectivamente, celebraron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos, provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía "Subsidios", con número DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14, cuyo objeto es Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud vía "Subsidios" en el Estado de Zacatecas y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos, como se establece en su Cláusula PRIMERA y de conformidad con sus Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- II. Que en la Cláusula SEGUNDA dentro del apartado de PARÁMETROS en su inciso d) de "EL CONVENIO" se establece que: "La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales "Subsidios" no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- III. En la Cláusula OCTAVA de "EL CONVENIO" se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA.

- IV. Que en el primer párrafo de la Cláusula NOVENA de "EL CONVENIO" "LAS PARTES" acordaron: "...que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- V. Que mediante oficio número 5020.- 000883 de fecha 28 de abril de 2014, el Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, solicita a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), la modificación de uno de los proyectos incluidos en los Anexos 3 y 3.1 del Convenio Específico número DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14, planteados por los Servicios de Salud de Zacatecas.
- VI. Que debido a la importancia que representa el realizar las acciones para el Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud, vía "Subsidios" en el estado de Zacatecas, con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, dar continuidad a su ejecución y alcanzar la realización de las acciones objeto de "EL CONVENIO", resulta necesario modificar los Anexos 3 y 3.1 del Convenio Específico número DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14, planteados por los Servicios de Salud de Zacatecas de "EL CONVENIO", a efecto de atender la necesidad que tiene "LA ENTIDAD" de cambiar el proyecto correspondiente al centro de salud Moyahua de Estrada del Municipio del mismo nombre, por el centro de salud de Pozo de Gamboa del Municipio de Pánuco, donde las inversiones de obra y equipamiento no cambian, ni los recursos asignados, para dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en "EL CONVENIO", buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

DE "LAS PARTES":

- Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "EL CONVENIO".
- Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se plantean.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DE "LA SECRETARÍA":

I. Que el Dr. Alberto Jonguitud Falcón, fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por la Secretaria de Salud, Dra. María de las Mercedes Martha Juan López, mediante nombramiento de fecha 01 de Septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con la codia del

nombramiento que se adjunta al presente instrumento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica los Anexos 3 y 3.1 del Convenio Específico número DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14, planteados por los Servicios de Salud de Zacatecas en "EL CONVENIO", a efecto de atender la necesidad que tiene "LA ENTIDAD" de cambiar el proyecto correspondiente al centro de salud Moyahua de Estrada del Municipio del mismo nombre, por el centro de salud de Pozo de Gamboa del Municipio de Pánuco, donde las inversiones de obra y equipamiento no cambian, ni los recursos asignados, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 12 días del mes de Noviembre del año 2014.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
DEL SECTOR SALUD

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

MILLA

ING. FÉRNANDO È SOTO ACOSTA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

DR. RAUL ESTRADA DAY

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD VÍA, NÚMERO DGPLADES-CECTR-CALIDAD-ZAC-01/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.



Hoja 1 de 1

ANEXO 3 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD EN TLALTENANGO, MPIO. DE TLALTENANGO; COL. GONZÁLEZ ORTEGA DEL MPIO. DE ZACATECAS; ESTANCIA DE ANIMAS DEL MPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA; POZO DE GAMBOA, MPIO. DE PANUCO Y SAUCEDA DE LA BORDA, VETAGRANDE, DEL ESTADO DE ZACATECAS.	- 0	\$ 30,883,204.00	\$ 30,883,204.00 \$ 46,847,735.00	\$ 77,730,939.00
MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZACATECAS, HOSPITAL GENERAL DE FRESNILLO, HOSPITAL GENERAL DE JEREZ Y HOSPITAL GENERAL DE LORETO.	\$ 21,433,169.00			\$ 21,433,169.00
TOTAL	\$ 21,433,169.00	\$ 30,883,204.00	\$ 30,883,204.00 \$ 46,847,735.00	\$99,164,108.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 99'164,108.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRÁCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

Hoja 1 de 2

ANEXO 3.1 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD EN TLALTENANGO, MPIO. DE TLALTENANGO; COL. GONZÁLEZ ORTEGA DEL MPIO. DE ZACATECAS; ESTANCIA DE ANIMAS DEL MPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA; POZO DE GAMBOA, MPIO. DE PANUCO Y SAUCEDA DE LA BORDA, VETAGRANDE, DEL ESTADO DE ZACATECAS.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva () Sustitución (x) Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:) En operación () Obra nueva (x)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno -infantil)
84	(x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas
	() Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna
	() Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre
	() Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío
	() Red roja
	() Salud Mental y Atención de Adicciones
	() Telemedicina
	() Otros - Especificar
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () UNEMES
Población beneficiada:	79,830 habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Actualmente las unidades médicas que presta el servicio en un inmueble tiene más de 40 años y no cumple con las normas vigentes de infraestructura para la prestación de los servicios médicos con
1	calidad y está totalmente rebasado, se encuentra inscrita dentro del Plan Maestro de Infraestructura.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 99'164,108.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

Hoja 2 de 2

ANEXO 3.1 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-ZAC-01/14

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZACATECAS, HOSPITAL GENERAL DE FRESNILLO, HOSPITAL GENERAL DE JEREZ Y HOSPITAL GENERAL DE LORETO.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento (x) Equipamiento () Conservación () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	
Red de atención médica:	 Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna
	() Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones
	() Telemedicina () Otros - Especificar
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (x) Hospitales Generales () UNEMES
Población beneficiada:	1,146,151 habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecer a los Hospitales Generales de Zacatecas mediante el mantenimiento preventivo – correctivo de los equipos de imagenología, terapia intensiva, quirófano, hospitalización, consulta externa, laboratorio, patología mediante un contrato anual para esta actividad.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 99'164,108.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.